



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 3035 /
EDUCACION

VALLENAR, 09 Jun 2010

VISTOS

- 1.- Decreto N°2975 del 07 de Mayo del 2010, que aprueba Contrato de Servicios de Transportes al Sr. Claudio Morales Pizarro.
- 2.- Por el alza del precio del combustible se aprueba otorgar un incremento del 10% del valor pactado según contrato del servicio de transporte por el mes de Mayo del 2010.
- 3.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

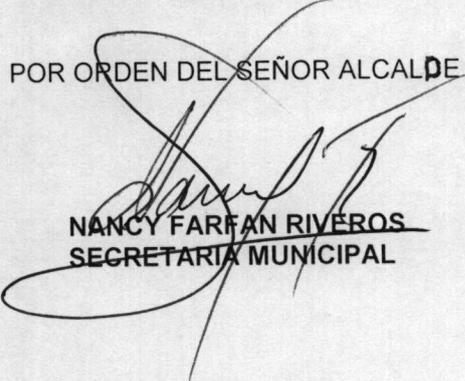
1° Rectifíquese Punto N°2 del Decreto Exento N°2975 de fecha 07 de Mayo del 2010, que aprueba Contrato de Servicios de Transportes al Sr. CLAUDIO MORALES PIZARRO, RUT. N°9.247.964-1 con domicilio en Carretera C-46, Sector Media Luna en la ciudad de Vallenar, correspondiente al recorrido Hacienda Compañía a Vallenar y Viceversa mes de Mayo del 2010, en relación a que se aplicará al monto total contratado un incremento del 10% por alza en el precio de combustible.

2° El Departamento de Educación cancelará por el servicio de transporte de estudiantes realizado durante el mes de Mayo del 2010 un monto de \$770.000.- (Setecientos setenta mil pesos).

3° Todas las demás cláusulas contenidas en el Dex.N°2975 del 07 de Mayo del 2010, mantienen su vigencia y conclusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento D.A.E.M.
 - Departamento de Educación Municipal
 - Dirección Control
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M.
- NFR/RPM/MSA/MMC/tpgm